

## ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N° 1, 2 y 3

### LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO

### PROCESO DE SELECCIÓN N° 015-2024-GRLL-CE-EF-OXI

En la ciudad de Trujillo, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, ubicado en la Calle Venezuela N° 220 – Urb. El Recreo, a los 21 días del mes de mayo del año 2025, siendo 10:15 horas, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000009-2025-GRLL-GGR-GRCTPIP de 26 de febrero del 2025, conformado por: Ing. Diana Lisset Escobedo Julca (Miembro Titular), identificada con DNI N° 40690148, Lic. Ezequiel Berríos Burga (Miembro Titular), identificado con DNI N° 46101727 y Econ. Vicente Esquivel Rodríguez (Miembro Suplente) identificado con DNI N° 17800892, para la recepción de los sobres N° 1, 2 y 3, presentados por el postor para la selección de la Empresa Privada que será la responsable del financiamiento y ejecución del Proyecto, según el siguiente detalle:



N°	CÓDIGO ÚNICO DE LA INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2653370	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

En presencia de los miembros del Comité Especial y del Notario Público Dr. Luis Dandy Esquivel León con Registro RNLL N° 059, se da inicio al procedimiento, para lo cual se procede a llamar a cada uno de los participantes que presentaron carta de expresión de interés, en el siguiente orden:

1. Consorcio Pacasmayo, conformado por ZANE CONSTRUCCION S.A.C. con RUC N° 20608496859 y CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL PERU S.A.C. con RUC N° 20605141600, se encuentra presente
2. SACEEM, no se encuentra presente, se da por desistido.

Encontrándose presente un único postor, se procede con la recepción de los Sobres N° 1, 2 y 3 conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA PRIVADA	NOMBRE DEL PROYECTO
1	CONSORCIO PACASMAYO conformado por: - ZANE CONSTRUCCION S.A.C. - CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL PERU S.A.C.	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con CUI N° 2653370.

La presentación de la propuesta realizada por el único postor presente es presentada por DIEGO FRANCO ALFARO CHOZA identificado con DNI N° 74552636, quien se encuentra válidamente acreditada de conformidad con la Carta de Acreditación (Anexo N° 4-C) del 21 de mayo del 2025.

El Comité Especial procede con la apertura del Sobre N° 1, verificando el contenido de las credenciales y demás documentos, encontrándose conforme, por lo que el postor es declarado **APTO** señalando además que cumple con lo establecido en el Anexo 4-B de las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 015-2024-GRLL-CE-EF-OXI.

Seguidamente el Comité Especial abre los Sobres N° 2 y N° 3, verificándose que contienen lo establecido en el Anexo 4-B de las Bases Integradas del Proceso de Selección N° 015-2024-GRLL-CE-EF-OXI

Considerando que se ha recibido las propuestas de un solo postor, el Comité Especial evalúa la posibilidad de aplicar lo establecido en el numeral 60.2 del Reglamento de la Ley N° 29230, donde señala que: *"En caso de que se presente un solo Postor, el comité especial puede aplicar el procedimiento de adjudicación directa previsto en el presente Reglamento"*

Ahora bien, según lo dispuesto en los numerales 123.4 y 123.6 del artículo 123, Capítulo III: Procedimiento para Adjudicación Directa, del Reglamento de la Ley N° 29230, donde se señala que:

123.4. *"... el comité especial solicita al Postor la presentación de su propuesta económica y técnica de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases y son evaluadas en el mismo acto"*

123.6. *"El comité especial verifica, el cumplimiento de la propuesta técnica con las características y/o requisitos funcionales y las condiciones definidas en los Expedientes Técnicos o Documento Equivalente, términos de referencia y/o especificaciones técnicas contenidas en las bases. De cumplir los requisitos exigidos, el comité especial adjudica directamente la buena pro por el monto considerado en la convocatoria"*.

Luego de un debate entre los miembros del Comité Especial y estando de acuerdo con los citados numerales del Reglamento de la Ley N° 29230, el presente Comité Especial, acuerda aplicar el Procedimiento para Adjudicación Directa en el presente proceso de selección.

Asimismo, los miembros del Comité Especial acuerdan, la modificación del calendario del Proceso de Selección, según los plazos previstos para una adjudicación directa, disponiendo su publicación en el portal institucional y en el portal de PROINVERSIÓN.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial acuerda retomar la sesión a las **14:00 horas de hoy**, para continuar con la Etapa de Evaluación y Calificación de Propuestas, y de corresponder otorgar la Buena Pro.

Estando conforma a lo actuado, proceden a firmar en señal de conformidad, siendo 11:00 horas del día indicado al inicio de la presente acta.

**ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA**  
Miembro Titular

.....  
DNI N° 40590148

**LIC. EZEQUIEL BERRÍOS BURGA**  
Miembro Suplente

.....  
DNI N° 46101727

**ECON. VICENTE ESQUIVEL RODRÍGUEZ**  
Miembro Suplente

.....  
DNI N° 17800892

Diego Emilio Alfaro Cerna  
74552636

Auditoría por Comercio Exterior



**Luis Dandy Esquivel León**  
NOTARIO DE TRUJILLO